

SR. DIRECTOR DE ÁREA. SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA HIDRÁULICA EN CALLE HORNO EN EL MUNICIPIO DE CAMUÑAS.

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de “obra hidráulica en Calle Horno en el municipio de Camuñas”, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa GOSADDEX, S.L., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSPP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Segundo.- CLASIFICAR a los DIECISÉIS (16) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
Nº orden	LICITADOR	IMPORT E	IVA	TOTAL
1	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	20.683,92	4.343,62	25.027,54
2	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGÚELEZ, S.A.	20.745,67	4.356,59	25.102,26
3	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	20.754,93	4.358,54	25.113,47
4	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	21.517,46	4.518,67	26.036,13
5	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.	22.844,93	4.797,44	27.642,37

CLASIFICACIÓN				
Nº orden	LICITADOR	IMPORT E	IVA	TOTAL
6	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	22.880,00	4.804,80	27.684,80
7	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23.113,28	4.853,79	27.967,07
8	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L.	23.502,00	4.935,42	28.437,42
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.945,15	5.028,48	28.973,63
10	KEVISCO, S.L.	24.518,17	5.148,82	29.666,99
11	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	24.528,55	5.151,00	29.679,55
12	LORENZETTI, S. L.	24.725,00	5.192,25	29.917,25
13	INTEDHOR, S.L.	26.086,44	5.478,15	31.564,59
14	CONSTRUCCIONES GRACIA CASTEJÓN, S.L.	28.432,21	5.970,76	34.402,97
15	NIEVESTEC, S.L.	29.000,00	6.090,00	35.090,00
16	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	30.500,00	6.405,00	36.905,00

Tercero.- REQUERIR al primer clasificado, TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, en aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la “Capacidad para contratar” y art. 151.2 del TRLCSP.

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante.
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

Dicha capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCS).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.034,20 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en el siguiente enlace:
<http://www.diputoledo.es/global/54/544/1672>.

Cuarto.- De acuerdo con lo previsto en el art. 151.2 del TRLCS, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Quinto.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 15 de septiembre de 2017,
EL SECRETARIO GENERAL.